

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO

ALCALDICIO N°

3054

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Aporte Económico de \$150.000.- de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- C. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 de noviembre 2019, que modifica Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Sentencia de Proclamación con fecha 30 de noviembre 2024 del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°46, del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026 y sus diferentes ítem.
- F. Decreto. Alcaldicio N°1155 del 24.04.2026 que establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de mayo del 2026 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- H. Ingreso N° 2675 del 20 de agosto 2026.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1540, con fecha 16 de octubre 2026, autorizado por jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Acta Reunión de Comisión N°4, Beca Cultural de fecha 15 de octubre 2026.
- K. Ficha Postulación a Beca Cultural Sra. Aggy Daal Díaz González y fundamento Comisión.
- L. Por tratarse de fondos municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentada.
- M. El beneficio será entregado en dos cuotas de \$75.000 cada uno, deberá realizar rendición de la primera cuota para acceder y recibir segunda monto.
- N. Se adjuntan documentos según Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón:

Registro Social de Hogares

Curriculum Cultural.

Fotocopia cédula de identidad.

Solicitud de Postulación dirigida a alcalde de la comuna.

Certificado de Residencia.

Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Cultural en apoyo a Artistas Destacados de la comuna a nombre de la Sra. **AGGY DAAL DÍAZ GONZÁLEZ Rut:** [REDACTED] por un monto de \$ 150.000 en dos cuotas de \$ 75.000, para dictar taller "Iniciación en el mundo de las burbujas" en la "Convención del Circo y Arte Callejero 2026" entre el 21 al 25 de octubre 2026, en la comuna de Isla de Maipo Santiago, Chile, según indica el Acta de reunión Comisión Beca Cultural del 15 de octubre de 2026 para gastos de alimentación, vestuario y materiales.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto al área de Programas Culturales y Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los artistas locales, cuenta 2401988 Otras Transferencias al Sector Privado.
3. **EMÍTASE**, la transferencia bancaria a nombre de AGGY DAAL DÍAZ GONZÁLEZ RUT [REDACTED]

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.

FRV/MLEG/MST/STC

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Administración Municipal


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

